DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura | Pamplona, 14 de marzo de 2003 | NÚM. 20

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

PRESIDENCIA DEL IMO. SR. D. EVELIO GIL ZARDOYA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

—— Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, presentada por la P.F. Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra.

—— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el "Expediente de contratación de las obras en la Comisaría de Policía Foral de Tudela".

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 12 minutos.

Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, presentada por la P.F. Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Gil Zardoya, y cede la palabra, para realizar la pregunta, a la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea Induráin (Pág. 2).

Interviene la señora Rubio Salvatierra para repreguntar y le responde el Consejero (Pág. 7).

Para fijar la postura de su grupo parlamentario interviene el señor Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 9).

Se suspende la sesión a las 11 horas.

Se reanuda la sesión a las 11 horas y 5 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el "Expediente de contratación de las obras en la Comisaría de Policía Foral de Tudela" (Pág. 10).

Para exponer la solicitud de comparecencia toma la palabra el señor Úriz Iglesias (Pág. 10).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. 10).

En el turno de intervenciones toman la palabra los señores Úriz Iglesias, García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) (Pág. 11).

Se levanta la sesión a las 11 horas y 18 minutos

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 12 MINUTOS.)

Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, presentada por la P.F. Ilma. Sra. D.ª Milagros Rubio Salvatierra.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Vamos a dar comienzo a la Comisión. Como ve, señor Úriz, este Presidente es mucho más flexible de lo que usted pensaba. Comenzamos con el primer punto del orden del día: Pregunta sobre la regulación del horario de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas, presentada por la ilustrísima señora doña Milagros Rubio. Antes de dar la palabra a la señora Rubio, damos la bienvenida al Vicepresidente y Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Gurrea. Para hacer la pregunta tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer, efectivamente, su flexibilidad a la hora de interpretar el Reglamento fundamentalmente ante la solicitud de estos Parlamentarios.*

La exposición de motivos de la solicitud de respuesta para estas preguntas hace hincapié en el proceso y en el procedimiento llevado para la promulgación del decreto foral del Gobierno de Navarra mediante el cual se regula el horario general de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas en Navarra. Compartimos la inquietud de que el derecho al descanso se haga efectivo y junto a ello compartimos también la inquietud de que no por ello se vea gravemente trastocado, sin consenso suficiente, el ocio de la gente joven, insisto, sin consenso suficiente, y, así mismo, la repercusión negativa que pueda tener en el sector de hostelería si no ha tenido tiempo suficiente para adaptarse y si no se le ha hecho partícipe de manera decidida en la medida adoptada.

Lo cierto es que el Parlamento de Navarra aprobó una moción nuestra que pedía que se crease una mesa de diálogo en la que estuvieran representados todos los sectores afectados, y ello fundamentalmente porque pensamos que este tipo de medidas tienen que ser fruto de un relativo consenso, no tanto de estar con unos o con otros, sino consenso, es decir, mesas de diálogo en las que se participe en común.

Asimismo, pedíamos la realización de sendos estudios sobre posibles afecciones del decreto sobre la hostelería, sobre los hábitos de ocio, y, además, en el tiempo que lleva en marcha tampoco sé si ha conseguido incluso el éxito pretendido en cuanto al descanso de vecinos y vecinas.

Por todo ello hago estas preguntas y agradezco su presencia y espero su respuesta.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el Vicepresidente del Gobierno, señor Gurrea.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Buenos días, señoras y señores. Ciertamente, el horario de apertura y cierre de los establecimientos e incluso las medidas que se deban adoptar para el funcionamiento de este tipo de establecimientos es un motivo de difícil conciliación entre los intereses que están en juego. Por una parte, están los intereses de los propietarios de los bares, que, evidentemente, quisieran que el horario fuera de libertad total y poder abrir y cerrar cuando a ellos les conviniera. Por otro lado, están los intereses de los clientes, los usuarios, que habrá de todo, hay gente que tiene unos horarios básicos, otros tienen otros, en general, la conciliación más difícil es el interés de la gente más joven respecto de las horas del cierre, porque también lo habitual en este tipo de usuarios es que se prefiera que el horario de cierre sea a altas horas de la madrugada y cuanto más pasada la madrugada mejor. Y, por otra parte, están los intereses de la comunidad de vecinos que vive en el entorno de ese tipo de establecimientos, que, como no podía ser de otra manera, preferirían que no hubiera bares y, si los tiene que haber, y parece evidente que los tiene que haber, porque prestan un servicio útil a la sociedad en general, que esos horarios fueran más compatibles con sus horarios de descanso y de recuperación, en definitiva, para realizar el trabajo habitual de las personas que viven ahí, ya que los horarios de inicio de la actividad laboral suelen ser tempranos y, por lo tanto, buscan un mayor margen de ausencia de ruidos y de movimiento en la calle de coches, camiones, camionetas, ruidos, voces, cánticos, etcétera, con el objeto de ganar más horas de descanso.*

Estos intereses en ninguna parte son fácilmente conciliables y, por lo tanto, existen tensiones cualquiera que sea el horario que finalmente establezca la Administración. No quiero ni imaginarme lo que sería el consenso en otro asunto que también afecta y mucho al negocio de la hostelería y de los bares, como es, por ejemplo, la fijación de los precios. Menos mal que esa cuestión no está sometida a la competencia del departamento, porque también lo tendríamos muy difícil ya que los intereses también son muy contrapuestos.

Evidentemente, los horarios deben alcanzar un consenso suficiente, lo más difícil es establecer cuál es el grado de consenso que merece la calificación de suficiente y si, efectivamente, para alguna de las partes el consenso consiste en que se les dé exactamente el horario que piden o las condiciones que piden. En esa conciliación, evidentemente, el camino que ha elegido el Gobierno es el camino de la calma, la tranquilidad. Se ha tomado tiempo para poder regular el cambio de horarios y de las condiciones de funcionamiento de estos establecimientos y le ha costado casi dos años preparar un cambio de normativa.

En septiembre de 2002 el Gobierno aprueba dos decretos forales, uno modifica el llamado catálogo de establecimientos, las características de los establecimientos, y otro regula el horario general de funcionamiento de espectáculos y actividades recreativas. Esta regulación sustituye a otra anterior también del Gobierno de Navarra aprobada en el año 1991 y que, por lo tanto, había tenido una vigencia del orden de once años.

Esta aprobación culmina un proceso que se había iniciado en el año 2000, es decir, prácticamente dos años antes, cuando determinadas personas, a título individual, y asociaciones y colectivos de vecinos de algunas de las zonas que agrupan un mayor número de establecimientos y actividades se dirigieron al Gobierno de Navarra solicitando que redujera o impidiera prácticas que entendían asociadas a este tipo de actividad y que además de hacer en todo caso difícil el descanso de los vecinos estaban generando problemas de salud y contribuyendo a un incremento de la inseguridad ciudadana.

También se nos trasladó la preocupación de bastantes ayuntamientos de Navarra que sufrían una problemática parecida, que se encontraban impotentes para su resolución por sí mismos, bien por la carencia o insuficiencia de recursos en materia de policía para hacer cumplir el horario de cierre o bien por no estar facultados plenamente para la tramitación e imposición de sanciones por incumplimiento del régimen establecido.

Entre las cuestiones que preocupaban destacaban las siguientes: el incumplimiento más o menos generalizado de los horarios de cierre; la apertura por las mañanas de una nueva modalidad de actividad, los llamados after hours, *que son, como ustedes saben, establecimientos que, prolongando la actividad de los de la noche, congregaban a un público que iba itinerando de un establecimiento a otro hasta concentrarse en unos pocos donde la aglomeración producía molestias superiores a lo que de por sí es la molestia de tener un bar debajo de casa. También se había constatado la existencia de unos itinerarios de tráfico, llamados rutas del bacalao, que permitían acudir durante un largo fin de semana a varios locales situados incluso en distintas localidades. Y también la contaminación sonora ambiental, que había aumentado de una forma muy importante dada la afición, la moda por cada vez mayor número de ruido sin que los bares hubieran establecido elementos de protección de la*

transmisión de ruido desde el interior de los locales a las viviendas o más frecuente incluso desde el entorno exterior de los mismos, porque también había aparecido en estos diez años una moda que es la de consumir buena parte de las bebidas en la calle y hacer, digamos, la juerga que es habitual en el interior de los bares en el exterior, por lo tanto, transmitiendo un mayor volumen de ruidos y de molestias a los vecinos.

A partir de ese momento, durante dos años se ha venido trabajando en proyectos. En todo momento se ha contado con los sectores interesados, se ha hablado con todos ellos, con todos los intereses en juego. El proceso seguido para la elaboración arranca en noviembre de 2002, que es cuando se envía el primer borrador del proyecto de decreto foral a las diferentes unidades orgánicas del Gobierno de Navarra que entienden de estas actividades, como Comercio y Turismo, Vivienda, Medio Ambiente, Bienestar Social, Cultura, Deporte, Juventud, recibiéndose a continuación diversas aportaciones.

En febrero de 2001 se elabora un segundo borrador del proyecto de catálogo y un primer borrador que regula los horarios, que se enviaron formalmente, con acuse de recibo, a la Asociación de Salas de Baile de Navarra, ASBANA; a la Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra, AEHN; a la Asociación Navarra de Pequeños Empresarios de Hostelería, ANAPEH; a la Asociación de Consumidores Irache; a la Asociación de Consumidores Blanca de Navarra; a la Unión de Consumidores de España; y a 38 entidades locales que, por su número de habitantes o por el tipo de establecimientos que tenían autorizados, podían ser buenos indicadores de la problemática que había que regular.

En el mismo mes de febrero de 2001 se presentó una nueva petición a la Administración, con las firmas de 2.200 vecinos de diferentes zonas del barrio de San Juan de Pamplona, instando al Gobierno a que actuara ante esta problemática.

A la vista de que algunas cuestiones que se pretendían modificar necesitaban de un sustento legal, es decir, no podían ser reguladas mediante decreto por la vía reglamentaria sin el sustento de una ley, se inició la preparación de lo que luego sería la Ley Foral 26/2001, de 10 de diciembre, de modificación de la Ley reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, sometiéndose los distintos proyectos a la tramitación, conocimiento y participación junto con los dos decretos forales.

El 1 de marzo se enviaron los borradores de los tres proyectos a las 38 entidades locales. El 7 de mayo se celebró una sesión de trabajo con los alcaldes o sus representantes. En el mes de mayo se mantienen diversas reuniones con los interesados, entregándose nuevos borradores. Entendiendo que la cuestión tenía una trascendencia que podía ser superior, tomé la decisión de someter los decretos a información publica durante un mes, y así se hizo mediante una orden foral de 29 de junio de 2001, para que todos los que se entendían afectados tuvieran la oportunidad de formular las alegaciones pertinentes.

Transcurrido este plazo se recibieron siete alegaciones, aunque es verdad que algunas de ellas estaban repetidas por todo el conjunto de titulares de establecimientos de hostelería que comparecieron en ese trámite. A continuación de un diálogo con ellos, se sometieron, a medida que se iban retocando, sucesivos borradores a la Comisión Foral de Régimen Local y al Consejo de Navarra, y una vez entendido que se adecuaban al ordenamiento jurídico se presentaron al Gobierno de Navarra el 23 de septiembre pasado.

En la exposición de motivos que hace la Parlamentaria señora Rubio se dice más o menos que el Gobierno ha optado por el decretazo, es decir, que ha impuesto unos horarios sin diálogo entre las diferentes partes afectadas, y esto no responde en absoluto a la realidad. Otra cosa es que hayamos conseguido el llamado consenso suficiente, que es una definición tan ambigua que, diga lo que diga, cualquiera podría sostener que no existe suficiente consenso. Pero hay un consenso yo creo que amplio. Al margen de la tramitación formal, y yo creo que era suficientemente participativa, ha habido abundante diálogo social entre los afectados y la Administración durante casi dos años, por lo tanto, hemos tenido frecuentes contactos. Se han mantenido un considerable número de presentaciones, de entrevistas, reuniones, y, en definitiva, ésta es una de las razones por las que un decreto de esta naturaleza ha necesitado tanto tiempo.

Creemos que, aunque no hemos constituido formalmente una mesa de diálogo y negociación, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución parlamentaria, que instaba a la creación de una mesa de diálogo en la que estuvieran representados los sectores afectados. Y les diré, con todo respeto a la resolución del Parlamento de Navarra, mediante una moción, por tanto, no vinculante, que entiendo que el método no era adecuadamente eficiente. A alguien le puede gustar este método más asambleario porque entiende así mejor el proceso de debate, pero a nosotros nos ha parecido, en cualquier caso, que es mucho más útil mantener reuniones independientes con sectores que representan a las distintas entidades de bares porque sabemos, por propia experiencia, que una reunión entre las discotecas, los bares, los bares con música, etcétera, acaba como el rosario de la aurora, porque también entre ellos los intereses de los horarios son contrapuestos, ya que cada uno qui-

siera tener un horario que fuera exclusivo para poder manejarse con más comodidad ante la clientela y poder atraer de una forma, digamos, más dirigida a los sectores de público joven que pueden necesitar determinados servicios y a determinadas horas. Por tanto, no crea usted que ellos están de acuerdo en todo. Pueden estar de acuerdo en ir contra otro, pero, desde luego, entre ellos no se ponen de acuerdo sobre los horarios, de no ser en unos horarios que suscitarían amplio rechazo precisamente entre los vecinos que tienen bares en su entorno.

La nueva normativa, como ustedes saben, clasifica los denominados en el catálogo anterior café-bar en bar y en bar especial. Esta disociación tiene sentido porque los que están actualmente catalogados como café-bar pueden clasificarse como bar especial, en cuyo caso deben solicitarlo al ayuntamiento, y de lo contrario quedan catalogados formalmente como bar, aplicándoseles los regímenes horarios correspondientes a esta categoría a los seis meses de la entrada en vigor de la normativa. La reclasificación pretende únicamente la ubicación del bar tradicional como bar y la del bar que hace de la noche parte de su negocio como bar especial, separación que resultaba necesaria para evitar que, con base en una normativa común en lo que respecta al horario de apertura de los bares, algunos establecimientos desarrollaran la actividad de los after hours*, esta prologanción que creemos que es una de las causas de que hayan arreciado las protestas de los vecinos y de que se haya intensificado una sensación de inseguridad en el entorno ciudadano, en el entorno de estos establecimientos. Esta separación, en cualquier caso, no es un invento del Gobierno de UPN, porque ya estaba establecida en todas las comunidades autónomas, excepto en Navarra.*

Sin embargo, conocemos la problemática que se denuncia en relación con la redefinición de algunos bares como bares especiales, problemática que no tiene su origen en los nuevos decretos forales, sino en la inadecuación del local a la modalidad de explotación elegida para su negocio, que está hecha con base en música a volumen elevado durante toda la noche, o incluso en la no posesión de la licencia de actividad clasificada para dicha modalidad de explotación. Las nuevas normas no establecen un límite para la redefinición de los establecimientos actuales como bares especiales, los cuales siempre tendrán que limitar la emisión sonora interna al nivel de aislamiento que tenga el local y, en definitiva, a los límites que le establezcan sus licencias, sin perjuicio de que nunca deba sobrepasar el nivel establecido como máximo en la nueva normativa. Hay que afirmar, por tanto, que pueden existir establecimientos redefinidos como bares especiales que en régimen nocturno, en el que obviamente exceden el régimen horario del cierre concedido a los bares tradicionales, y ahí radican las razones estrictas de esta redefinición, no emitan música a gran volumen. Pueden funcionar con arreglo al régimen que les autoricen sus licencias de actividad y apertura y conseguir que mejore su insonorización.

En la presentación de la pregunta oral se acusa al Gobierno, de alguna forma, de adoptar unos horarios restrictivos poniendo a su cargo la pretensión de cambiar hábitos de la juventud por vía normativa, generando una gran controversia entre la población juvenil. En los cuadros que les añado como anexos al final de esta documentación verán ustedes que éste no es un problema que el Gobierno de Navarra esté regulando ex novo *y, digamos, con plena autonomía y de forma distinta a como lo regulan comunidades que no están regidas por un gobierno de UPN. Por lo tanto, comparando la situación con las comunidades autónomas vecinas, verán ustedes que éste es un problema que ha generado conflictividad, y la generará siempre en todas las comunidades porque es muy difícil, como he dicho al principio, conciliar los intereses de los propietarios de los bares, los intereses de la juventud más trasnochadora y los intereses de los vecinos que tienen en su entorno este tipo de bares.*

Por tanto, creo que decir cosas como que la gente va a tener que desplazarse a otras comunidades limítrofes, generando unos efectos perversos de incremento del tráfico nocturno, con el consiguiente aumento de accidentes entre un sector, la juventud, que ya sufre la mayor parte de accidentes –he relatado lo que viene entrecomillado en la exposición de motivos de la pregunta de la señora Rubio– es una completa falsedad que se puede decir en torno a la barra de un bar pero que, desde luego, no resiste el menor análisis en una comisión parlamentaria. Si miramos cómo están regulados los horarios de cierre y de apertura en las comunidades limítrofes, se verá que, efectivamente, no vale la pena trasladarse de Alsasua a cualquier localidad de Vitoria o trasladarse desde Cortes a cualquier localidad de Aragón o trasladarse de San Adrián a cualquier localidad de La Rioja.

En cuanto a los bares tradicionales y cafeterías, sí que se produce una situación algo más restrictiva en Navarra en relación con alguna de las comunidades limítrofes, cuestión que pensamos que se puede corregir para adaptarla al horario de las comunidades limítrofes, aunque, desde luego, los bares tradicionales y cafeterías no generan ningún trasvase de personas, de jóvenes, con coches de una comunidad a otra porque se trata de un negocio tradicional que no hace de la noche el fundamento esencial de su actividad.

En cualquier caso, creo que dejo claro en los cuadros que es absolutamente incierto que la nueva

normativa sea restrictiva respecto de la que sustituye. Antes se autorizaba el cierre de los bares a las dos y media en invierno y a las tres y media en verano, y ahora los bares especiales, los que trabajan por la noche, tienen horario de cierre precisamente una hora más tarde, es decir, a las tres y media todo el año.

Los horarios respetan el régimen anterior, tienen un carácter de generalidad para toda la Comunidad Foral y se han tratado de acomodar a los de las comunidades autónomas vecinas. No obstante, como he dicho antes, proyectamos reconsiderar el régimen de los bares tradicionales en relación con los fines de semana, porque creemos que no generan más conflictividad y, desde luego, como no tienen el uso de música a alto volumen, tampoco van a suponer molestias para los vecinos.

La disposición de doble puerta para los bares especiales ya constituía una exigencia para los locales que gestionaban sus licencias en los últimos años, no así para los más antiguos, pero el coste de esta medida, asumible para este tipo de negocio, creo que compensa suficientemente para paliar las molestias que sufren los vecinos. En cualquier caso, entendemos que estos bares están acostumbrados a hacer inversiones para otro tipo de mejoras en sus establecimientos y, desde luego, como digo, se justifica por la tranquilidad que van a ganar los vecinos, no digo ya la tranquilidad que van a ganar los que asistan o permanezcan en esos bares y no les guste la música tal alta, porque se supone que a esas horas al que no le gusta la música a alto volumen no va a ese bar y punto.

El decreto por el que se regula el horario prevé un régimen transitorio para los bares y cafeterías, en virtud del cual durante los seis meses siguientes a la entrada en vigor se van a regir por el horario del decreto anterior, de 1991. La razón de este régimen transitorio está en la necesidad de garantizar un periodo de tiempo para que los bares o cafeterías puedan adaptarse a las condiciones exigidas por el nuevo catálogo para convertirse o redifinirse, si lo desean, en bares especiales.

En este contexto, la Asociación de Empresarios de Hostelería de Navarra y la Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería han presentado formalmente al departamento en los últimos días unos escritos solicitando la modificación de los repetidos decretos forales. En estos escritos proponen las siguientes modificaciones: primera, compatibilidad de licencia de bar especial y restaurante; segunda, ampliar el horario de cierre de los bares y de los bares especiales; tercera, ampliación del régimen transitorio de horario de cierre antes comentado; cuarta, garantizar que la redefinición de bar en bar especial vendrá condicionada exclusivamente por el cumplimiento de los requisitos exigidos por el nuevo catálogo y no por otros; quinta, condicionar el nivel de emisión musical en los bares especiales a las condiciones de insonorización del local; sexta, contemplar un horario especial para los restaurantes en los días que celebren banquetes; séptima, limitar la sanción por permitir sacar bebidas fuera del establecimiento al horario nocturno; y, octava, recuperar de la anterior normativa sobre horarios que los bares de hoteles puedan mantener el servicio a su clientela sin límite de horario.

En atención a estas propuestas, el departamento ha elaborado ya un proyecto de decreto foral, modificando en algunos aspectos los decretos forales a los que he aludido antes, así como un proyecto de orden foral por el que vamos a desarrollar un procedimiento para la redefinición de licencias, es decir, aclarando dudas que tienen en algunos casos tanto los ayuntamiento como los titulares de licencias de bar.

En estos nuevos proyectos reglamentarios se recogen, en relación con esas propuestas que se nos han hecho, las modificaciones siguientes. En primer lugar, se compatibiliza la actividad de restaurante con la actividad de bar especial para aquellos locales que con anterioridad a la entrada en vigor del decreto foral ya contaban con licencias de bar y de restaurante, siempre que ambas actividades se desarrollen en espacios de uso diferenciados, es decir, que haya una transición suficientemente clara entre bar y comedor. En todo caso, cada actividad de bar o de comedor se regirá por el horario específico que le corresponda.

En segundo lugar, se amplía en media hora el cierre de los bares tradicionales durante todos los fines de semana, y, además, se amplia el cierre en media hora más los sábados y festivos, tanto para los bares como para los bares especiales y discotecas. Todo ello está condicionado, naturalmente, a que cumplan la normativa de bares especiales y de discotecas y, por lo tanto, la insonorización y las puertas dobles funcionen. En definitiva, de lunes a viernes los bares normales cerrarán a las dos y los bares especiales a las tres y media; y los sábados y festivos los bares normales cerrarán media hora más tarde, a las dos y media, y los bares especiales a las cuatro.

En tercer lugar, se amplía el régimen transitorio de horario de cierre hasta el 31 de diciembre del año en curso.

En cuarto lugar, por orden foral se garantizará que la redefinición de licencia bar para bar especial estará condicionada exclusivamente por el cumplimiento de cuatro requisitos: que el local cuente con licencia de apertura de bar, café-bar o cafetería; que disponga de vestíbulo con doble puerta con cierre automático para el acceso del público; que tenga instalado un controlador, limi-

tador y registrador de presión acústica; y que disponga de equipo de ventilación forzada.

En quinto lugar, en esta misma orden foral se condiciona el nivel sonoro de emisión musical a las condiciones de insonorización del local, es decir, el volumen permitido va a estar en relación con el grado de insonorización que se haya aplicado, porque hay varios grados de limitación de la transmisión de las ondas sonoras, respetando siempre las exigencias del decreto foral por el que se establecen las condiciones técnicas que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos y vibraciones y, en todo caso, los máximos establecidos por el catálogo para cada categoría.

En sexto lugar, se establece la posibilidad de que los ayuntamientos puedan conceder un horario especial consistente en ampliar una hora el horario de cierre de los restaurantes en las fechas que celebren banquetes de carácter familiar.

En séptimo lugar, se mantiene la sanción por sacar bebidas fuera del establecimiento al horario diurno y nocturno, por tratarse de una tipificación que ya estaba establecida por norma con rango de ley. Es decir, aquí el Gobierno no puede modificar esa posición, pero tampoco lo desea.

En octavo lugar, a fin de garantizar la seguridad jurídica reclamada, se introduce en el decreto foral de horarios la posibilidad de que en los bares de hoteles se pueda prolongar dicho servicio de bar después de la hora que tienen establecida de cierre y exclusivamente para los clientes hospedados en ellos.

Con ello, a fin de garantizar la participación de todos los colectivos en la elaboración de estos decretos, se ha mantenido, precisamente hoy, una reunión con representantes de la Asociación de Empresarios de la Hostelería de Navarra, la Asociación Navarra de Pequeña Empresa de Hostelería y la Asociación de Salas de Baile de Navarra para explicarles las modificaciones que se van a introducir en el decreto. Y se van a mantener también reuniones con las asociaciones y grupos de vecinos del barrio de San Juan, del barrio de Iturrama y del segundo ensanche, a los que ya se les ha anticipado por escrito el contenido de la posible modificación.

Yo no sé si el grado de consenso será el suficiente, pero, después de consultadas estas asociaciones, con los documentos en la mano, parece que existe adecuado consenso con el régimen de horarios, aunque, naturalmente, como diría el sabio, nunca finando, porque en esto de los horarios las ambiciones y las pretensiones de los titulares de los bares son crecientes, es decir, cuando llegan a un acuerdo en un horario a las pocas semanas plantean una nueva ventaja para ampliar el horario.

En cualquier caso, tengo que decir ante la Comisión que lo que el Gobierno ha regulado por decreto no se trata de un decretazo, al menos por el tiempo que se ha tomado en hablar con todos y cada uno de los afectados por las posibles modificaciones, tanto titulares de hostelería como vecinos como participaciones de otro tipo, y creemos que la conciliación de intereses entre los titulares de los establecimientos, los usuarios y el vecindario es una misión difícil, a veces casi imposible, pero creemos que en todo caso lo hemos intentado y hemos conseguido un grado que a nosotros nos parece que es suficiente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la prolija exposición del señor Consejero, con todo tipo e explicaciones, con respecto al procedimiento habido.*

Quisiera dejar claro, y digo dejarlo claro con rotundidad, que por nuestra parte no representamos ningún interés exclusivo de ninguno de los sectores y que, además, y desde luego se lo puedo decir incluso a nivel personal, estamos preocupados por aquellos lugares en los que, efectivamente, según qué tipo de bares impiden con su estilo o con la realidad que les rodea el descanso de los vecinos y vecinas afectadas. Por lo tanto, forma parte también de nuestras preocupaciones. La cuestión está en cómo resolver esto, si un decreto consigue dar salida a esta situación o solamente añade descontento. Ésa es la cuestión. ¿Consigue aquello que se persigue? A lo mejor tendríamos que hablar en otros términos diciendo que, aun así, el diálogo entre las partes sigue siendo necesario, pero podríamos hablar de éxito. ¿Pero lo consigue? Ésa es una de las cuestiones.

Por otra parte, cuando hay intereses tan contrapuestos, porque en eso estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero, y es tan difícil ponerse de acuerdo, la cuestión está en que los sectores también tienen que hablar entre sí, no cada sector con el Consejero, que quizás también, sino los sectores entre sí, porque se trata de consensuar y, por lo tanto, de que no vaya cada cual por su lado. Ya sé que su departamento no tiene la función de educar, pero como la educación es una cuestión tan transversal a todos los comportamientos de la vida y también, por lo tanto, a todos los departamentos de la Administración, se trata de que vecinos y vecinas, ciudadanos y ciudadanas, en nuestra calidad de lo que sea, aprendamos a tener en cuenta no sólo nuestros propios intereses sino también los de quienes están a nuestro lado. Por lo tanto, creo que esa mesa de diálogo entre todos los sectores solamente podría venir bien.

Es cierto, como usted dice, que incluso entre hosteleros de distinto interés o de distinto nivel puede haber sus diferencias y entre vecinos también. Hay vecinos a quienes no les molesta el ruido y a lo mejor en determinada época de la vida incluso dicen: qué bien, tener al lado…, y hay vecinos que con otra edad o en otras circunstancias piensan todo lo contrario. Pero no creo que esto pueda impedir que haya unos intereses generales comunes a los vecinos, unos intereses generales comunes a la hostelería, a las entidades locales, a la juventud, y, en ese sentido, las mesas de diálogo. Insisto, cuando fue aprobado por el Parlamento no era a tontas y a locas, no era de una manera superficial sin saber de qué se hablaba, sino para poner un grano de arena en ese necesario consenso. No es para torpedear una solución al asunto; es para facilitar una salida a este asunto. Usted mismo en su respuesta habla de los incumplimientos de horarios. ¿Sabe los que va a haber posteriormente? La cuestión está en que el consenso es lo que facilita, porque cuando algo se impone se incumple y el horario se incumple y otras cosas también.

Estoy totalmente de acuerdo en que el nivel de música tiene que ir de acuerdo al nivel de insonorización, pero creo que en lugar de una postura tan aséptica también sería bueno, aunque no sé si es de su competencia o tendría que ser también transversal con otros departamentos, promover esa insonorización con ayudas, como existen en otros sectores para otras cosas, porque creo que lo que no se puede hacer es dejar a un pequeño propietario de un pequeño bar, que malvive como puede en estos momentos, al albur de una situación en la cual quizás lo que tenga que hacer es cerrar. No creo que el decreto pretenda eso y, por lo tanto, creo que también se tendría que contemplar algo así.

Por otra parte, afirma usted que el bar tradicional no hace su negocio de la noche. El fin de semana sí, señor Consejero. El bar tradicional, no la cafetería, cada vez más, por lo menos en algunas poblaciones. Yo no conozco particularmente la de Pamplona y en estos momentos no podría afirmarle si eso es así, pero en poblaciones menores que Pamplona sí. Como las costumbres juveniles han cambiado, el bar tradicional hace negocio el fin de semana, hasta bien entradita la noche. Es más, es casi de lo que vive, porque el resto de la semana no le da iba a decir un duro y ahora en estos momentos habría que decir un euro. Ésa es la situación real y eso es lo que hay que conocer.

Claro que eso no debe significar que el bar esté instalado en cualquier lado y no cumpla ningún tipo de medida. Por eso hablamos de apoyos suficientes para insonorización y también de medidas educativas para la propia juventud o para los usuarios de los bares. Creo que es un conjunto de medidas y no un decreto lo que hace falta en este sentido. Por lo tanto, insisto en que no digo que tenga que seguir todo igual. Conozco incluso a quien ha tenido que cambiar de piso por una situación así y le he apoyado personalmente desde mi labor de concejala, por ejemplo. O sea que no se trata de eso, no confundamos las cosas.

Por otra parte, dice que la sanción por sacar bebidas es porque está con rango de ley. Cuando se trató la ley ya hablamos, y particularmente así lo dije, de lo absurdo de una medida que se pone para saber que se incumple, y se incumple.

Por último, no obstante, volviendo a insistir en que agradezco su explicación, me alegro de que hoy precisamente tengan una reunión. Últimamente hay bastantes coincidencias, se ve que hacemos bien el calendario, somos muy oportunos en el Parlamento. Supongo que son meras coincidencias. No obstante, insisto en que creo que lo que aprobó el Parlamento está en plena vigencia: un estudio de impacto de las posibles medidas en los diferentes sectores, acoplar esto…

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Señora Rubio…*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Ya termino, señor Presidente. Gracias. …y una mesa de diálogo entre todos los sectores, que no quiere decir que la Administración no haya dialogado con cada sector.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señora Rubio. Señor Gurrea, cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *Ya he adelantado que la cuestión del método va un poco con el estilo de cada cual. Comprendo que usted se fíe más de una reunión que puede resultar casi asamblearia, con representantes variados y variopintos de todas las categorías y especificaciones que hay en el catálogo, porque hay un amplio catálogo de modalidades de establecimientos de este tipo, pero, efectivamente, es una cuestión del método que a cada uno le vaya. Le aseguro que no creo que sea más eficaz que el método de ir hablando con cada uno de los sectores tipificando y luego mantener reuniones con dos o tres representantes de dos o tres, digamos, elementos de conflictividad o conflicto de intereses, pero, desde luego, una mesa de diálogo no por llamarse mesa de diálogo consigue el diálogo.*

Le aseguro que éste es un sector que, si usted lo conoce suficientemente, muy bien, pero si no lo conoce suficientemente no tiene más que convocar usted una mesa de diálogo y verá en qué acaba, porque, efectivamente, son muy importantes los intereses que se mueven entre ellos, entre sí y respecto de las instrucciones de la Administración, y, desde luego, no se prodigan con demasiada parsi-

monia, sino que se prodigan con mucha vehemencia. Y naturalmente este tipo de mesas más se parecen a otra cosa que a una llamada mesa de diálogo y, desde luego, el consenso suele consistir en que se hace caso a los que más gritan y a los que más alborotan en esos casos o, si no, no hay consenso.

Yo comprendo que usted tenga un especial trauma respecto de los decretos, es decir, por lo visto, a usted le ha quedado algo contra los decretos, pero los decretos en sí son una forma de hacer públicas las resoluciones de las administraciones, y pueden ser malos, peores y algunas veces hasta inocuos, pero, en cualquier caso, un decreto es un medio, y no porque a usted le haya quedado trauma respecto de los decretos hay que descalificar el procedimiento. Insisto en que el método seguido es más eficiente. Yo creo que ha sido capaz de resolver con menos problemas esta conflictividad y, si no, si usted recibe información, que quizá no le interesa, de otras comunidades autónomas, verá usted que nadie ha elegido la vía de establecer una especie de foro de diálogo o debate de todos los afectados para tratar de fijar esta normativa, y ¿sabe usted por qué?, porque, efectivamente, todo el mundo ha valorado que tiene una especial complicación y complejidad y que difícilmente iba a poder sacar agua clara de semejante remolino.

En cualquier caso, creo que podrá estar vigente la resolución del Parlamento y uno puede ir a los nominalismos y decir: no se ha constituido la mesa de diálogo. Y yo le digo: bueno, pues lo que hemos establecido es el consenso. Y aquí, que yo sepa, no se han producido las graves alteraciones que se han producido en otras comunidades donde UPN no ha regulado el horario de bares, etcétera. Por lo tanto, admitirá que, dado lo difícil del consenso en esta materia, un suficiente grado de consenso se ha conseguido. Ahora, ¿que quiere usted más consenso? Bien, probablemente no haya mucho más margen para conseguir consenso.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Gurrea. A continuación, si algún portavoz desea fijar postura, puede intervenir por un tiempo de cinco minutos. Señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero saludar al señor Consejero. Le veo en plena forma, de lo cual me alegro. Por la forma en que ha hecho usted la intervención, sobre todo la segunda, veo que está usted recuperado totalmente.*

He pedido la palabra para fijar la posición de nuestro grupo. Coincidimos con el Consejero en que es un tema complejo. Es difícil compaginar los intereses de las cuatro patas que tiene el problema, que son vecinos, usuarios, propietarios y Administración. Por cierto, algunos se mezclan, es decir, hay vecinos que son usuarios y al mismo tiempo son propietarios, están mezclados, pero entendemos que, efectivamente, cada uno tiene sus intereses. Yo quiero recordar aquí la intervención de la Asociación de vecinos de Iturrama –creo que habló su Presidente–, que decía que en Europa este tipo de agresión sobre el derecho al descanso que tienen los vecinos se consideraba una tortura. Y la verdad que es tienen razón, porque, efectivamente, cuando se llega al límite, puede llegar a ser eso. Pero yo creo que el problema fundamental aquí, más que en el horario de cierre, está en cumplir las normas y obligar a que se cumplan las normas tanto de insonorización como de evitar el ruido exterior, porque, si se cumplen las normas, el problema del horario es menor. O sea, que el problema fundamental es que se intenten cumplir esas normas establecidas.

Como digo, el tema es complejo. En otras comunidades están buscando soluciones. El otro día vi en un reportaje que en Madrid están intentando llevar ese tipo de establecimientos más conflictivos al extrarradio, fundamentalmente a los polígonos industriales, donde no hay vecinos. Bien, puede ser una solución. Pero, más que en esto, quería centrarme en lo que usted ha planteado al final de su intervención. Por cierto, ya nos ha dejado claro, como no podía ser menos, que la aprobación de mociones para el Gobierno de UPN es algo circunstancial, no vinculante y, por tanto, que sirve para bastante poco, y sobre eso hemos tenido experiencia en toda la legislatura. De alguna forma, nos dejan este problema para que lo resuelva el próximo Gobierno que montemos nosotros, y yo supongo que lo resolveremos con más rapidez que con la que lo han intentado ustedes, aunque uno tiene la sensación de que a medida de que llegan las elecciones las cosas van cambiando, o sea que los milagros en política cuando gobierna UPN sólo existen cuando se acercan las elecciones.

Después de tantos años de debates y de estudios, elaboran ustedes unos decretos en el mes de octubre, creo recordar. Posteriormente se dan cuenta de que esto puede generar una cierta polémica y puede haber un cierto levantamiento popular, entre comillas, y entonces retroceden y plantean un régimen transitorio para seis meses, es decir, para que pasen las elecciones. Pero como ven que eso puede también ser insuficiente, tienen una reunión hoy –acaba de reconocerlo– para rectificar los decretos que ustedes han aprobado hace cuatro meses. O sea, que realmente han ido adaptándose a la nueva realidad en función de la cita del 25 de mayo. Bueno, eso políticamente es entendible, porque ustedes van a lo que van, pero creo que para resolver el problema no es lo adecuado. Nosotros lo hubiésemos hecho de otra forma. De hecho, aprobamos aquella moción intentando que se creara una mesa de negociación. De todas formas, si al

final se resuelve, que yo lo dudo, pues bienvenido sea.

Tengo la sensación, como le decía, y siguiendo con la intervención de ayer, con el tema de la Policía Foral y con el tema de bomberos, etcétera, de que son asignaturas pendientes que nos van a dejar al próximo Gobierno y que intentaremos resolver, ya digo, con más rapidez de lo que lo han intentado ustedes. Pero, como digo, veo bastante electoralismo en este tipo de bandeos que han dado ustedes después de tantos años de debate sobre el tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Gracias, señor Úriz.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *¿Puedo intervenir?*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Es que los grupos fijan su posición después de las preguntas y repreguntas…*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Gurrea Induráin): *No hay ningún problema. Si no puedo, no puedo. Simplemente era para matizarle que la información la tiene un poco atrasada, porque el Gobierno ya ha llegado a un acuerdo. Es sólo para aclararle que le queda un problema menos en el año 2012* (RISAS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias. Como ningún otro portavoz ha solicitado la palabra, suspendemos la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 11 HORAS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 5 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el "Expediente de contratación de las obras en la Comisaría de Policía Foral de Tudela".

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Buenos días de nuevo, señorías. Entramos en el segundo punto del orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe sobre el expediente de contratación de las obras en la Comisaría de la Policía Foral de Tudela. Antes de dar la palabra al señor Úriz, como solicitante de la comparecencia, agradecemos su presencia al Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo de auditores que le acompañan en esta Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior. Para hacer la solicitud tiene la palabra el señor Úriz.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Muchas gracias, señor Presiente. En primer lugar, quiero saludar al Presidente de la Cámara de Comptos y a los técnicos que le acompañan y, como supongo que va a ser la última vez que pasen por aquí en esta legislatura, felicitarles por el trabajo que han realizado siempre que se lo ha requerido este Parlamento, por tanto, desde nuestro grupo les felicitamos por ese gran trabajo.*

Ésta es una solicitud de octubre, pero hemos querido mantenerla porque creemos que en un tema tan polémico como el que nos ocupa era interesante que vinieran a explicarnos el trabajo que han realizado sobre el tema de las obras de la comisaría de la Policía Foral de Tudela. Hemos visto también el reconocimiento del Gobierno de Navarra de que todos los apuntes que ustedes señalan en el propio informe los van a tener en cuenta y, de hecho, los estarán teniendo en cuenta, supongo, porque han pasado ya unos cuantos meses. Por lo tanto, simplemente esperamos las palabras del Presidente de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Úriz. Cuando desee, señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenos días, señorías. El trabajo, que fue como consecuencia de una petición parlamentaria, tenía como objeto analizar el expediente de la obra y ver si se adecuaba a la Ley Foral de contratos y resto de la normativa aplicable. En la primera parte del informe explicamos los antecedentes de esta obra para entender las circunstancias de la misma y las conclusiones de nuestro informe.*

Hay que empezar recordando que en 1994 el Parlamento aprobó el plan director de organización y funciones de la Policía Foral. Dicho plan contempla la puesta en marcha de una comisaría en Tudela, proyecto que se presentó a finales de aquel mismo año.

El terreno elegido era una superficie de casi 5.000 metros cuadrados del centro de servicios de Tudela, situado al sur de la ciudad, y propiedad del ayuntamiento de la capital ribera.

En mayo de 1995 se aprueba el expediente de contratación del proyecto de obras. Al concurso se presentaron veintitrés licitadores y el contrato se adjudicó en julio.

Cuando se estaba redactando el proyecto el Gobierno de Navarra decidió cambiar la parcela elegida por otra situada en el extremo opuesto del polígono. El cambio exigió aprobar en mayo de 1996 un estudio de detalle.

Dos meses más tarde se encargaron proyectos de instalación de aire, sistemas de control, electri-

cidad e instalaciones especiales. En septiembre se amplió el contrato de redacción por cambios y ampliaciones en el programa de necesidades inicialmente aprobado. En junio de 1998 se contrató un programa de reforma del proyecto originario y el estudio de seguridad y salud.

Finalmente, en septiembre de 1999 se autorizó un gasto de 10 millones de pesetas para la urbanización de la parcela. El acta de recepción de las obras es de 4 de febrero de 2002.

En cuanto a la contratación de proyectos y estudios complementarios, el informe dice que el pliego de condiciones no establece la valoración de los criterios de adjudicación y que no consta la designación del director de asistencia técnica para vigilar la correcta realización del proyecto. Tampoco consta el acta de recepción del proyecto.

Respecto al contrato de obras, se aprobó en septiembre de 1998. Se utilizó como procedimiento de contratación el restringido, en forma de subasta y utilizando el trámite de urgencia, que, a nuestro juicio, no estaba motivado. No obstante, la utilización del trámite de urgencia no parece que afectara especialmente al número de licitadores y se cumplieron todos los requisitos exigidos en la normativa. Las obras se adjudicaron por un importe de 424'9 millones de pesetas.

La liquidación final de la construcción de la comisaría ascendió a 613 millones, lo que supone una desviación del 44'5 por ciento sobre el presupuesto inicial. Si bien hay que destacar también que la adjudicación se realizó con una baja del 21 por ciento. Las obras complementarias ascendieron a 71 millones y la urbanización tuvo un coste de 149 millones.

Las modificaciones en la ejecución de las obras demuestran que el proyecto tenía unas carencias significativas. Como saben ustedes, la ley contempla el acta de replanteo como modo de certificar que el proyecto se adecua al terreno en el que se va a construir y que pueden comenzar las obras. Este documento no consta en el expediente, por eso el informe recomienda la aplicación de la Ley Foral de contratos en lo relativo al acta de replanteo como garantía de que el proyecto es adecuado.

Existen otros 149 millones de pesetas de gastos en urbanización, donde, como he señalado, la desviación respecto a lo adjudicado fue de 9'7 por ciento. Y, finalmente, la dirección de obra se adjudicó a los técnicos redactores de los proyectos por un total de 30 millones de pesetas, aunque los pagos finales sumaron tres millones más. Esta adjudicación se realizó por el trámite de urgencia y por procedimiento negociado, sin publicidad ni concurrencia, alegando la especificidad técnica del proyecto.

En definitiva, estamos ante una obra que ha tenido problemas en su ejecución, en buena parte derivados de la decisión de cambiar la parcela elegida cuando el proyecto estaba prácticamente finalizado.

El proyecto tiene determinadas deficiencias. Es precisamente en este aspecto donde se observan estas deficiencias de carácter formal que afectan al proyecto, como su supervisión, acta de recepción y el replanteo de las obras.

La construcción de la comisaría tuvo una desviación significativa cuyas razones hay que buscarlas también en las carencias del proyecto, en el incremento general de precios del sector de la construcción en el periodo en el que se ejecutó la obra y en el carácter singular del edificio.

El coste total de las obras ha ascendido a 909 millones de pesetas. 835 corresponden a la obra, 33 a la dirección, 23 a los terrenos y 18 a los proyectos.

Después de realizar el trabajo hemos sabido que la empresa constructora reclama 89'7 millones de pesetas al Gobierno de Navarra por diversos conceptos que quiere incluir en la liquidación final. Sin embargo, un informe del Departamento de Presidencia ha desestimado esta petición.

Éste es el resumen. Quedamos a la disposición de todos ustedes para cuantas preguntas quieran plantearnos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Muñoz. ¿Portavoces que desean intervenir? Señor Úriz, tiene la palabra.*

SR. ÚRIZ IGLESIAS: *Únicamente para agradecer el informe que nos ha explicado. Desgraciadamente, la legislatura acaba, y esto, lógicamente, tendría que tener una continuidad después de la solicitud de comparecencia del Consejero, pero no va a dar tiempo. Entonces, únicamente agradecemos a la Cámara su explicación y el informe que nos ha aportado. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Úriz. Señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. En primer lugar, saludamos al Presidente de la Cámara de Comptos, al Secretario General y al Auditor que ha hecho este informe.*

Ésta es una de esas comparecencias que el Partido Socialista, como ya se ha dicho, pidió allá por octubre del año pasado y yo creo que la pidió tras ver el informe de la Cámara de Comptos y sin leérselo en todos sus términos, y, claro, cuando el Partido Socialista fue consciente de que la gran desviación de este presupuesto se debía al cambio de

parcela que había hecho el Gobierno tripartito le interesó menos esta cuestión.

Como ha dicho el Presidente de la Cámara de Comptos, los problemas han venido a raíz del cambio de parcela que se hizo en su momento. El proyecto no recogía en sus términos lo que establecía esa parcela y todo el mundo sabe, por las informaciones que se han ido teniendo y por el informe de la Cámara de Comptos, que por aquella parcela, entre otras cosas, pasaba una acequia de la comunidad de regantes y que por su tamaño y por las circunstancias habidas hubo que hacer unas modificaciones posteriormente. En todo caso, nosotros tampoco vamos a entrar ahora a debatir esas cuestiones, creemos que lo importante es la realidad de que la Policía Foral tenga esa comisaría en Tudela.

Hay que decir que nosotros, desde luego, no encontramos que fuera polémico en ningún caso, sino que en todo momento desde el principio apostamos por que la Policía Foral tuviera una comisaría en Tudela. Entiendo que no haya sido así la postura del Partido Socialista, que no votó a favor del plan director de la Policía Foral, pero, en todo caso, como digo, nosotros, sabiendo las circunstancias que acarrearon los problemas que tuvo esa comisaría, como fue el cambio de parcela, con todo lo que eso conllevó, simplemente nos alegramos, damos la gracias al Presidente de la Cámara de Comptos porque el informe es claro y no vamos a hacer ninguna pregunta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor García Adanero. Señor Basterra.*

SR. BASTERRA LAYANA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero agradecer la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos y de los técnicos que han venido aquí a explicar un poco lo que ya teníamos y que ya habíamos podido ver los grupos parlamentarios. Nos satisface que se haya aclarado toda la situación y cómo fue llevado a cabo. Hubo bastaste retraso al principio, hubo modificaciones, hubo cambios de Gobierno, unos pensaron una cosa y otros otra, y, al final, parece que se está en el buen camino. Lo único es que ha costado un poco más de lo que se preveía, pero como ha sido con total transparencia, nosotros no tenemos nada que objetar.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Goikoetxea.*

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, quiero saludar a los representantes de la Cámara de Comptos y agradecerles su trabajo, así como manifestar que, desde nuestro punto de vista, independientemente de la modificación de la zona en la que se iba a ejecutar la obra e independientemente de la reserva con que este tipo de obras se deben hacer, creo que los procedimientos administrativos se podían haber hecho con mucha más agilidad y muchas más transparencia. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias, señor Goikoetxea. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Creo que no hay nada que contestar, no hay ninguna pregunta concreta. Les agradezco su atención y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Gil Zardoya): *Muchas gracias a usted. Si ningún grupo más desea intervenir, se levanta la sesión. Muchas gracias.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 11 HORAS Y 18 MINUTOS.)